



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

En el Callao, siendo las 14 horas con 30 minutos del día miércoles 25 de octubre del año 2023, en la Sala de Sesiones del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, se reunieron los siguientes miembros del Consejo:

En forma presencial: Señor **JOSÉ REMIGIO SOSA DULANTO BADIOLA**, Consejero Delegado.

En forma virtual: Señor **JOSÉ MIGUEL GOMEZ OLULO**, Consejero Regional por el Callao, Señora **ROSA MARÍA MERCEDES RAQUEL PACHECO MIÑAN**, Consejera Regional por Bellavista, señora **LUZ CARMELA JULCA ESTRADA**, Consejera Regional por Carmen de la Legua- Reynoso, señor **JUAN CARLOS AMAYA BULLON**, Consejero Regional por Mi Perú, señor **SALVATORE SALPIETRO MACCHIAVELLO**, Consejero Regional por La Punta, señora **JOHANNA SHIRLEY GUTIÉRREZ ALVARADO**, Consejera Regional por Ventanilla y señor **CLAUDIO FERNÁNDEZ ZAPATA**, Consejero Regional por Ventanilla.

Con licencia el señor **JUAN CARLOS LEÓN SILES**, Consejero Regional por La Perla.

Asiste, el abogado **HAROLD ANGULO CÁRDENAS**, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, para celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para la fecha.

Con el quórum de reglamento, el Consejero Delegado señor **José Remigio Sosa Dulanto Badiola**, Preside y da por Instalada la Sesión Extraordinaria, procediendo el Secretario del Consejo Regional a dar lectura de la Convocatoria.

CONVOCATORIA:

Dando cuenta y conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Consejo el Consejero Delegado convoco a una Sesión Extraordinaria, que se lleva a cabo:

Fecha: Miércoles 25 de octubre del 2023
Hora: 14:30 Horas.
Lugar: Sala de Sesiones del Consejo Regional del Callao.

AGENDA

• **OFICIO N° 000476-2023-GRC/CR-JRSDB** del Consejero Regional José Remigio Sosa Dulanto Badiola, mediante el cual solicita el otorgamiento de la condecoración "Guarnición Guardia Chalaca", en el Grado de Gran Cruz al "Señor del Mar".

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

No hubo Actas.

II. DESPACHO

No hubo Despacho.





III. ESTACION DE INFORMES Y PEDIDOS

No hubo Informes ni Pedidos

IV. ORDEN DEL DIA

Secretario del Consejo Regional: Punto de agenda.

Oficio N° 000476-2023-GRC/CR-JRSDB del Consejero Regional José Remigio Sosa Dulanto Badiola, mediante el cual solicita el otorgamiento de la condecoración "Guarnición Guardia Chalaca", en el Grado de Gran Cruz al "Señor del Mar".

Consejero Delegado: Con Memorando N° 000829-2023-GRC/OIYP del 23 de octubre del 2023 del Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo Aldo Maximiliano Seminario Bravo lo dirige al señor Secretario del Consejo Harold Angulo Cárdenas. Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y con relación al documento de la referencia, solicito el otorgamiento de la condecoración "Guarnición Guardia Chalaca", en el Grado de Gran Cruz al "Señor del Mar", Padre Protector Regional del Callao, en razón a su contribución a la religiosidad del pueblo chalaco y de ser el referente religioso del Callao, el cual será entregada en la Misa Eucarística organizada por la Hermandad de Culto, Cargadores y Sahumadores, el cual se llevara a cabo el día 28 de octubre del presente año, a horas 6:45 a.m. en la Parroquia Santa Rosa del Callao.

En ese sentido, es que le solicito que, de conformidad con los procedimientos del Consejo Regional, se expida oportunamente el correspondiente Acuerdo de Consejo Regional de conformidad con el Artículo 9° del Acuerdo del Consejo Regional N° 012-2004-REGIÓN CALLAO.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para hacerles llegar un afectuoso saludo y mi consideración personal; el mismo se le solicita hacer extensiva la invitación a los Consejeros Regionales del Gobierno Regional del Callao.

Según el Reglamento aprobado por Acuerdo de Consejo para el otorgamiento de la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" que para comenzar esta mal eso ya lo veremos en el futuro no se puede llamar Guarnición Guardia Chalaca; hubieron dos batallones que actuaron en la Guerra del Pacifico en la Batalla de Miraflores que salieron del Callao uno se llama Guarnición de Marina y el otro se llama Guardia Chalaca, entonces los que le han puesto este nombre están errados históricamente pero eso no es tema de esta Sesión; el Reglamento de la Condecoración en su artículo 11° dice que la Condecoración Guarnición Guardia Chalaca en ambos grados se otorgará a propuesta de un miembro del Consejo Regional y con aprobación del Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional, teniendo en cuenta los méritos o servicios especiales prestados en beneficio de sus representados. Por tal motivo yo hago mío el pedido que viene del Ejecutivo y remito el Oficio N° 000476-2023-GRC/CR-JRSDB donde me dirijo al señor Consejero Delegado solicitando la Condecoración Guarnición Guardia Chalaca en el Grado de Gran Cruz al Señor del Mar y lo sustento en lo indicado por el señor Jefe de Imagen Institucional en su Memorando a la Secretaria del Consejo, por lo tanto, vamos a abrir el debate para el otorgamiento de esta Condecoración al Señor del Mar, queda abierto el debate señores Consejeros.

Consejera Regional Pacheco Miñan: Señor Consejero Delegado buenas tardes, señor Secretario del Consejo y miembros del Consejo Regional buenas tardes, tengo una inquietud si bien es cierto hay un Reglamento, pero también el Señor del Mar ha recibido una Condecoración por el Gobernador Rogelio Canches Guzmán ¿es la misma Condecoración? De acuerdo a lo que yo he Googoleado en el internet menciona que se le

entrego la máxima Condecoración con una medalla de 24 centímetros de diámetro y me gustaría que a lo mejor especificaran cual esta nueva Condecoración al Señor del Mar, no, para clarificar mejor la situación.

Consejero Delegado: Si señora Consejera la Condecoración viene a ser la misma, la motivación es la que viene a ser diferente aquí lo estamos realizando al Conmemorarse los 267 años del hallazgo de la Sagrada Imagen del Señor del Mar, entonces esa motivación es diferente a la que tuvo en esa oportunidad al del señor Rogelio Canches que en paz descansa que le otorgo la medalla a la imagen; por otra parte el Reglamento de la Condecoración no impide que se le vuelva a otorgar con una motivación diferente la misma Condecoración a la Sagrada Imagen del Señor del Mar.

Consejera Regional Pacheco Miñan: Están añadiendo esa parte de los 267 años quien la esta mencionando no la había escuchado.

Consejero Delegado: Esta dentro de la sustentación, justamente para eso era el debate para que todos los Consejeros puedan conocer los pormenores del otorgamiento de la Condecoración al Señor del Mar.

Consejera Regional Pacheco Miñan: Bien gracias, y la medalla también le van a imponer, una nueva medalla.

Consejero Delegado: Si, la Condecoración tiene que ser una medalla y el Acuerdo; se ha visto en otros casos tanto acá en el Gobierno Regional como en los Gobiernos Locales donde equivocan dicen vamos a Condecorar y le entregan un presente; no, la Condecoración es una joya eso es la Condecoración, por lo tanto, no es un presente, no es una placa recordatoria, nada por el estilo.

Consejera Regional Pacheco Miñan: ¿Una joya?

Consejero Delegado: Se le llama joya, si ser una joya, antiguamente las Condecoraciones eran joyas porque eran de oro y con piedras preciosas, con el pasar del tiempo y cuando a uno le daban una misma Condecoración en los diferentes grados uno tenía que internar la Condecoración anterior porque era una joya y le volvían a dar la del siguiente grado; en este caso ya no porque las Condecoraciones son mas representativas y ya no tienen el valor que tenían anteriormente pero igual se le llama la joya.

Consejera Regional Pacheco Miñan: Porque si nos ceñimos al Reglamento dice que, si es el Grado de Gran Cruz, será de plata 925, revestida o bañada en oro; eso es lo que dice el Reglamento, si nos ceñimos al Reglamento ¿qué es lo que se va aprobar?, eso si me gustaría saber.

Consejero Delegado: Si, se va aprobar la Condecoración; ya entrara en pecado mortal el Gobernador si le otorga una condecoración de lata; tiene que ser de acuerdo a lo que dice el Reglamento, el Señor del Mar no va aceptar cualquier Condecoración.

Consejera Regional Pacheco Miñan: Si nosotros que somos normativos y nos ceñimos al Reglamento por eso lo digo con que atigencia es mejor dejar clarificado todo, yo no me opongo a la Condecoración del Señor del Mar porque creo que el pueblo chalaco lo adora, lo venera y es su patrón, pero si en temas normativos y si estamos leyendo el Reglamento que acá lo tengo y acá precisamente igual dice Condecoración Guarnición Guardia Chalaca que usted ha referido que históricamente está mal también eso será tema de otra discusión, será una medalla de 1/20 de espesor, pintada de colores al





fuego, con cinta dedicatoria y estuche de lujo, que tendrá la siguiente características, ósea todo eso es lo que van a ejecutar.

Consejero Delegado: Así es claro que sí.

Consejera Regional Pacheco Miñan: Ya está bien.

Consejero Delegado: Algún otro consejero que quisiera dar alguna opinión o hacer una pregunta; sino para proceder a la votación; vamos a culminar el debate para entrar a la votación señor Secretario del Consejo.

Secretario del Consejo Regional: Señores Consejeros Regionales se va a proceder a tomar el correspondiente acuerdo que otorga la Condecoración Guarnición Guardia Chalaca en el Grado de Gran Cruz a la imagen del Señor del Mar; se va a proceder a tomar el voto.

A favor: Señores Consejeros Sosa Dulanto Badiola, Gómez Olulo, Pacheco Miñan, Julca Estrada, Amaya Bullon, Salpietro Macchiavello, Gutiérrez Alvarado y Fernández Zapata.

Ha sido aprobado por unanimidad señor Consejero Delegado.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 086

ACUERDA:

1. **APROBAR** el otorgamiento de la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" en el Grado de Gran Cruz, a la imagen religiosa "Señor del Mar", Patrono y Protector del Callao; en razón, a su contribución a la fe religiosa del pueblo chalaco y ser el referente religioso del Callao.
2. **ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional, anotar la Condecoración antes indicada, en el Registro Regional de la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca", conforme a lo previsto en el Artículo 15° del Reglamento de la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca", aprobado mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 012-2004-REGION CALLAO-CR de fecha 26 de abril de 2004.
3. **DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Consejero Delegado: No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14 horas con 46 minutos del día se levanta la Sesión con dispensa de la aprobación del Acta para poder ejecutar el Acuerdo.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Abog. FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 GRAL EP (R) JOSÉ REMIGIO SOSA DULANTO BADIOLA
 CONSEJERO DELEGADO